

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 721/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MERY GIRALDO GÓMEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONALES DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG –
DEPARTAMENTOS DE CALDAS
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2022-00123-00

Observa que el Despacho que la apoderada de la accionante allegó escrito de subsanación a la demanda el diecisiete (17) de mayo de la presente anualidad, sin embargo, verificado por esta célula judicial los documentos anexos con el escrito de demanda, todavía no han sido aportado el **PODER ESPECIAL** conferido a la abogada, con nota de presentación personal ante Notario, Oficina Judicial o Juzgado, ni que observa que optó por conferir el mandato mediante mensaje de datos, el cual debió ser remitido desde el buzón de correo electrónico personal de la demandante en aplicación del artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, y por considerarse menester en el proceso, se le **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la accionante para que, dentro de los **CINCO (05) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, radique la documentación relacionada en el párrafo inmediatamente anterior (**PODER ESPECIAL**), el cual debe ser allegado a través del correo electrónico del Despacho dispuesto para la recepción de memoriales.

Así mismo, se **REQUIERE** al accionante para que, en el mismo término acredite el envío de la copia de los documentos objeto de subsanación por medios electrónicos, a los sujetos procesales que intervienen en el presente asunto, ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 114** el día 07/07/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario